

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 21.117,60 euros de principal y 4.223,52 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor "Dialpama, S. L.", sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 5 de diciembre de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—298.

DISCOS BALADA, S. A.

(En liquidación)

Las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas el 24 de octubre de 2007 y 31 de diciembre de 2007 acordaron, por unanimidad, respectivamente, la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación cerrado a 31 de diciembre de 2007

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	22.623,50
Cuenta corriente socios	635.567,29
Bancos	94.914,92
Total activo	753.105,71
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	692.210,36
Pérdidas y ganancias	794,14
Total pasivo	753.105,71

Barcelona, 4 de enero de 2008.—El Liquidador, don Manuel Amat Fusté.—678.

DRESDEN PRINT ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Badalona (Barcelona), Avda. Conflent, s/n, nave 14, en primera convocatoria el día 20 de febrero de 2008, a las 11 horas, y al día siguiente 21 de febrero de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Retribución del Administrador y, en consecuencia, modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se pone en conocimiento de los accionistas de la Sociedad que la totalidad de la documentación a que hacen referencia los puntos 1.º y 2.º del Orden del Día, se encuentra a disposición de los mismos en el domicilio social para su estudio y comprobación.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Badalona, 3 de enero de 2008.—Dresden Print España, Sociedad Anónima, el Administrador, José Luis Quiñones Correa.—862.

DULCE NOMBRE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle

Padilla, 17, en Madrid, el día 25 de febrero de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 26 de febrero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de la Cañina Domínguez.—692.

EDICIONS I PUBLICACIONS DEL MARESME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Blanca Lahera Navarro, Secretaria Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 139-07 a instancia Sara Escriu Canovas y Joaquin Puig, contra «Edicions i Publicacions del Maresme, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 21 de diciembre 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 8.201,85 euros de principal, más 820,19 euros de intereses provisionales y 820,19 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 21 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial en sustitución, Blanca Lahera Navarro.—293.

EL CASTELLAR Y JALÓN, S. A.

A los efectos previstos en la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad El Castellar y Jalón, Sociedad Anónima, celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó, por unanimidad de los asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Trasladar el domicilio social de la compañía desde la calle Hortaleza, número 104, de Madrid, donde se ubicaba hasta la actualidad, al paseo de la Castellana, número 188, piso 5.º, letra E, 28046 Madrid, y modificar y dar nueva redacción al artículo 3 de los Estatutos sociales que, en adelante, quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 3.º El domicilio social se fija y determina en Madrid, 28046, paseo de la Castellana, número 188, piso 5.º, letra E. El Consejo de Administración podrá acordar el cambio del domicilio dentro del mismo término municipal, así como establecer sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier punto al territorio nacional o extranjero.»

Modificar los Estatutos sociales de la compañía con la finalidad de adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, conforme al texto refundido sometido a aprobación de la Junta.

Madrid, 9 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Barrios Palacios.—1.177.

EL CASTELLAR Y JALÓN, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta ordinaria y extraordinaria de la sociedad El Castellar y Jalón, Sociedad Anónima, celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó, por unanimidad de los asistentes, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social por importe de 390.657,87 euros, desde los 450.757,08 euros, registradamente existentes, hasta situarlo en la cifra de 60.201,21 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones y devolución de aportaciones a los socios, acordando, igualmente, la modificación y nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Esta comunicación se realiza a los efectos de informar a los acreedores de la sociedad del derecho de oposición que les corresponde en virtud del artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Barrios Palacios.—1.178.

ELY, S. A.

(Sociedad absorbente)

JUNTER CHAPAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con carácter universal el 4 de enero de 2008, aprobaron la fusión de Ely, Sociedad Anónima y Junter Chapas, Sociedad Limitada, mediante absorción de ésta por la primera. Se aprobaron como Balances de fusión los de 30 de septiembre de 2007, y estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente es de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La entidad absorbente no aumentará su capital, no habrá canje ni tampoco modificación estatutaria alguna. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2008. No hay titulares de derechos especiales en la sociedad absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente, no otorgándose tampoco ventajas a favor de expertos ni administradores. Y todo ello conforme al contenido del Proyecto de Fusión de 7 de noviembre de 2007. Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 4 de diciembre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, Antonio Estrada Escolano.—711. 1.ª 14-1-2008

ESTRUCTURAS ZAIROFERSA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 166/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alfredo García Martínez, Juan García Molero, Omar Serroukh Serroukh y José Calzado Coronado, contra Estructuras Zairofersa, S. L., se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Estructuras Zairofersa, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16287,14 euros de principal, más 2768,8 euros que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 13 de Madrid, María Isabel Tirado Gutiérrez.—290.